

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

8706 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa, al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez, del expediente disciplinario número 212/2008.*

Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez, del expediente disciplinario núm. 212/2008. Don José Antonio Adán San Miguel, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago Saber: Que por este Edicto se Notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez con d.n.i. 33.839.260, que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 2 de enero de 2009, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Lugo, Sección Segunda, que le condena a la pena de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para la profesión de Policía Nacional durante el tiempo de la condena y multa de 8 meses con una cuota diaria de 6 €; como autor de un delito de apropiación indebida, hechos por los que se sigue también el expediente disciplinario número 212/2008; y como quiera que dicha resolución no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Acuerdo: El cese en la situación de suspensión provisional de funciones en que se encuentra el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Cabana Martínez, y su pase a la situación de suspensión firme de funciones, en ejecución de la pena impuesta, con efectos hasta el día 28 de junio de 2010, inclusive".

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61. El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2009.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario.

ID: A090015999-1